

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

SEXTA COMISION  
18a. sesión  
celebrada el  
miércoles 19 de octubre de 1988  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

Presidente: Sr. DENG (Sudán)

SUMARIO

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS  
NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS (continuación)

---

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.6/43/SR.18  
1º de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN (continuación) (A/43/33, A/43/209-S/19597, A/43/629)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS (continuación) (A/43/530 y Add.1 y 2; A/C.6/43/L.1, págs. 2 a 4)

1. El Sr. QUERTON (Bélgica) dice que las numerosísimas observaciones formuladas por las delegaciones han permitido al Comité Especial mejorar notablemente el proyecto inicial de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera, y de llevar a buen término sus trabajos sobre ese tema. El documento final se aparta en varios aspectos de las propuestas iniciales, pero lo que verdaderamente importa es que, tras cinco años de esfuerzos, el Comité Especial haya logrado llegar a un consenso sobre un documento importante. Ello demuestra que pueden obtenerse resultados cuando se aplica un criterio consensual.

2. La delegación de Bélgica celebra la convergencia de opiniones que han permitido un acercamiento entre posiciones que inicialmente eran profundamente divergentes. Ese resultado se ha debido en gran parte a las delegaciones que elaboraron el mandato del Comité Especial, con miras a preparar el consenso que prevaleció al finalizar sus trabajos. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de lograr consenso en los trabajos de órganos tales como el Comité Especial y la Sexta Comisión. Sería poco realista e ilusorio querer obligar a ciertas delegaciones a aceptar propuestas y principios a los que no reconocen ni un carácter jurídico establecido ni una utilidad directa.

3. La aprobación por la Asamblea General de la declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias obligará a introducir ajustes en el mandato del Comité Especial. A ese respecto, los coautores del proyecto de declaración se han orientado hacia el tema general de las misiones de determinación de los hechos. Desde hace varios años, las sugerencias de varios países han recogido las consideraciones expresadas también por el Secretario General. Para las Naciones Unidas y para sus órganos, la seguridad de contar con una información precisa, completa y objetiva sobre los hechos relativos a la política internacional constituiría una garantía de eficacia y diligencia. Sería conveniente que el Comité se ocupara de esas cuestiones, especialmente con miras a definir el marco general en que podrían organizarse las misiones de determinación de los hechos, si es posible desde el instante mismo en que comenzara a surgir una situación precursora de conflicto, y determinar las condiciones en que las misiones podrían desempeñar su tarea. A la delegación de Bélgica le satisface constatar que esa preocupación es compartida por varias delegaciones.

4. Además, observa con satisfacción que los trabajos de la Sexta Comisión han tomado un giro diferente en el curso de los dos períodos de sesiones precedentes; numerosas cuestiones que sólo parecían poder desembocar en controversias han sido abordadas con una disposición de ánimo diferente y han dado resultados positivos.

/...

(Sr. Querton, Bélgica)

En el período de sesiones precedente se aprobó la Declaración sobre la no utilización de la fuerza, y todo parece indicar que la Asamblea General aprobará el documento sobre la diplomacia preventiva en las próximas semanas. Estos resultados son consecuencia directa de una voluntad política sostenida.

5. La delegación de Bélgica ha seguido con interés los trabajos del Comité Especial sobre el establecimiento de una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Sin embargo, todavía falta encontrar fórmulas satisfactorias para numerosos puntos, especialmente el grado de vinculación que existiría entre la comisión prevista y el sistema de las Naciones Unidas, el proceso que conduciría de la etapa de los buenos oficios a la etapa de la mediación o la conciliación, y los aspectos financieros del proyecto, cuya importancia no puede desconocerse. Es necesario aportar aún aclaraciones sobre cada uno de esos puntos.

6. En lo que respecta a la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas, es indispensable que la Asamblea General procure evitar la duplicación y llegar a resultados precisos y positivos. La limitación de los recursos de la Organización es una realidad independiente de sus dificultades financieras del momento. En todo caso, es indispensable perseguir objetivamente la eficacia de los trabajos. En ese sentido, la delegación de Bélgica estima útiles y positivas las propuestas que figuran en el documento A/AC.182/L.43. A ese respecto, recomendó en particular el examen bienal de ciertos temas del programa. Considera además que el examen de la cuestión del arreglo pacífico de controversias en relación con un tema distinto del programa no se justifica en cuanto a su fondo, y menos aún habida cuenta de que esa cuestión suscitó graves divergencias de opinión en el período de sesiones anterior. Sería lamentable que las delegaciones, movidas únicamente por la solidaridad, se sintiesen impulsadas a emitir votos en cuya utilidad no creen sino a medias. Sin poner en duda la importancia y la necesidad de recurrir al arreglo pacífico de las controversias, la delegación belga estima que esta cuestión debería eliminarse del programa, ya que la adopción casi mecánica de una resolución anual no ayuda en modo alguno a la causa de este principio esencial. La colocación de la cuestión del arreglo pacífico de controversias en un contexto adecuado daría pruebas de un espíritu constructivo.

7. El Sr. AHMED (Iraq) dice que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales reviste especial importancia porque el mérito de las Naciones Unidas se mide según los progresos que se logren en esa esfera. La condición de la estabilidad en las relaciones entre Estados es el respeto de los principios del derecho internacional, y toda infracción a esos principios impide a las Naciones Unidas cumplir normalmente el papel que le corresponde en el mantenimiento de la paz. La Carta de las Naciones Unidas se ha convertido en la piedra angular del derecho internacional, el que debe prevalecer sobre el derecho interno.

8. El proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias elaborado por el Comité Especial constituye un esfuerzo en ese sentido. En él se destaca el papel del Consejo de Seguridad, al que la Carta confiere la responsabilidad principal en materia de mantenimiento de la paz, pero es preciso insistir en el hecho de que la eficacia del Consejo depende en gran medida del comportamiento de sus miembros, en particular sus miembros permanentes.

/...

(Sr. Ahmed, Iraq)

9. En la declaración formulada ante la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq reiteró que su país se adhería sin reservas a los principios de la coexistencia pacífica, la buena vecindad entre Estados y el arreglo pacífico de controversias; se declaró convencido de la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas y los principios consagrados en la Carta. El Iraq acogió con satisfacción la aprobación, en julio de 1987, de la resolución 598 del Consejo de Seguridad, con lo que demostró ser partidario del establecimiento de una paz duradera fundada en el respeto de los principios del derecho internacional en sus relaciones con los países de la región. El Iraq está convencido de que la adopción de medidas eficaces para fortalecer el papel de las Naciones Unidas depende de la voluntad política de todos los Estados Miembros de respetar los principios de la Carta y cooperar en el mantenimiento de la paz, especialmente recurriendo más a menudo a medios pacíficos para resolver sus controversias. A ese respecto, el Iraq acoge con satisfacción el resultado de los trabajos del Comité Especial, que debe continuar sus esfuerzos en favor de las relaciones pacíficas entre Estados.

10. En lo que concierne a la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas, la delegación del Iraq estima que el Comité Especial debe continuar examinando las propuestas que le fueron presentadas teniendo en cuenta los progresos ya realizados en esa esfera por otros órganos, a fin de evitar la duplicación de sus trabajos.

11. Por otra parte, si bien es cierto que el consenso debe ser el principio fundamental en que se basa la adopción de decisiones, es preciso velar por que no se convierta en el equivalente de un derecho de veto para determinados Estados, que lo utilizarían para paralizar la voluntad de la mayoría y obstaculizar la adopción de decisiones. En consecuencia, la cuestión merece ser estudiada más a fondo con miras a lograr una solución que se ajuste a los principios de la Carta.

12. El Sr. AZAZY (Yemen) hablando también en nombre del Yemen Democrático, se declara convencido de que la Asamblea General aprobará el proyecto de declaración que se examina. Si bien el proyecto no contiene innovaciones, se ajusta al marco de la Carta, que hace hincapié en el fortalecimiento de las relaciones internacionales, particularmente al enunciar los principios de la soberanía y la igualdad de los Estados, el no uso de la amenaza o de la fuerza, y el arreglo pacífico de las controversias. Todos los Estados deberían cumplir de buena fe sus obligaciones a ese respecto y demostrar la voluntad política necesaria para ello. Pueden elegir entre varios medios que les permitan resolver pacíficamente sus controversias.

13. A pesar de esas obligaciones, han persistido las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales, y con demasiada frecuencia hemos visto cómo la estrechez de miras, los intereses individuales y el egoísmo nacional prevalecen sobre el derecho internacional y el interés general. Recientemente han aparecido señales de distensión en el plano internacional y las Naciones Unidas han hallado un nuevo dinamismo gracias a los esfuerzos del Secretario General y de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Ello demuestra que la Carta, en su calidad de documento histórico y jurídico, sigue siendo una base excelente para las

/...

(Sr. Azazv, Yemen)

relaciones internacionales y que la Organización es el marco apropiado para resolver los problemas que se plantean en esa esfera. Pero es necesario que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales y manifiesten la voluntad política necesaria para que las Naciones Unidas puedan asumir su papel en el mantenimiento de la paz, que incumbe en primer lugar al Consejo de Seguridad y a sus miembros permanentes.

14. El Yemen y el Yemen Democrático encuentran muy interesante la propuesta de la delegación de Rumania orientada a la creación de una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Esa iniciativa merece ser estudiada cuidadosamente, ya que podría fortalecer el papel de las Naciones Unidas y, además, ofrece un medio eficaz de arreglo pacífico de las controversias entre Estados.

15. En lo que se refiere a la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas, no debe mirarse esta cuestión bajo un ángulo únicamente económico. Debe examinársela en forma global, desde el punto de vista de la utilidad y la eficacia del papel de la Organización.

16. El Yemen y el Yemen Democrático siempre han afirmado la importancia que tienen las consultas y la búsqueda del consenso. Sin embargo, el consenso no debe convertirse en una especie de veto que permitiría a una minoría imponer sus puntos de vista a la mayoría. Es preciso velar constantemente por la preservación de la igualdad soberana de los Estados.

17. El Yemen y el Yemen Democrático, que siempre han actuado de conformidad con las obligaciones y las responsabilidades que les imponen la Carta y el derecho internacional, están convencidos de la importancia de la acción colectiva de los Estados en el marco de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Están dispuestos a cooperar con los demás Estados Miembros para instaurar la estabilidad, la seguridad y la paz en el mundo.

18. El Sr. AL-SAMEEN (Omán) dice, para su delegación, el proyecto de declaración propuesto por el Comité Especial constituye una piedra angular que podrá servir de base para el cumplimiento de los objetivos enunciados en la Carta. Como decía el Ministro de Relaciones Exteriores de Omán ante la Asamblea General, "la Organización está llamada a cumplir un papel constructivo en la búsqueda de soluciones a los problemas y las crisis que pesan sobre la humanidad". Ese papel se ha concretado últimamente en los acuerdos a que han llegado los Estados, y en los esfuerzos incansables desplegados por el Secretario General para eliminar focos de tensión, de los que el orador cita numerosos ejemplos.

19. Cabe esperar que el acercamiento actual de las dos grandes Potencias contribuya a la solución de la cuestión del Oriente Medio, que constituye el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional desde hace varios años. Más que nunca, el mundo debe aprovechar la ocasión que se le ofrece de establecer una paz justa y duradera. Tal vez esa ocasión no vuelva a presentarse en el futuro, como observaba asimismo el Ministro de Relaciones Exteriores de Omán.

/...

(Sr. Al-Sameen, Omán)

20. La cuestión del arreglo pacífico de controversias y conflictos nos remite al principio de la diplomacia preventiva. La diligencia con que los diplomáticos intervienen en las primeras fases del conflicto a fin de impedir que éste se agrave o se extienda, se deriva naturalmente de los objetivos de la Carta. La delegación de Omán lanza, pues, un llamamiento a todos los Estados Miembros a que respeten las resoluciones y los instrumentos del sistema de las Naciones Unidas.

21. Volviendo al proyecto de declaración que figura en el informe del Comité Especial, el orador estima que ya existe consenso en torno al texto y se abstendrá de señalar nuevamente a la atención de la Comisión sus aspectos positivos.

22. La propuesta de Rumania, con arreglo a la cual se recurriría a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas, presenta diversos aspectos, entre ellos, las modalidades de establecimiento de ese nuevo órgano, su financiación, y sus relaciones con el resto de la Organización, problemas sobre los cuales habrá que seguir reflexionando.

23. En lo que concierne a la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas, ésta debe hacerse de común acuerdo con los demás órganos de las Naciones Unidas, sin que ello reduzca la eficacia de la Organización ni limite el papel que le cabe en su propia reorganización.

24. El Sr. HAMID (Pakistán) dice que, puesto que el éxito de toda organización depende de la actitud de sus miembros, es en la medida en que los Estados Miembros cumplan las obligaciones que les impone la Carta que las Naciones Unidas podrán cumplir su objetivo primordial, que es el de mantener la paz en el mundo. Si en diversas ocasiones no ha logrado hacerlo, no se debe a un vicio de la Carta en sí, sino más bien a la conducta de los Estados Miembros que no han respetado sus obligaciones y han hecho caso omiso de las decisiones de la Organización. A ese respecto, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que es el principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tienen la responsabilidad particular de ejercer con discreción su derecho de voto, y en particular su derecho de veto.

25. El Pakistán apoya los esfuerzos desplegados por el Comité Especial para racionalizar los procedimientos de la Organización, y espera que los trabajos en esa esfera lleguen a buen fin en un futuro muy próximo. No obstante, el Comité deberá tener especialmente en cuenta las disposiciones de seguridad colectiva previstas en la Carta, especialmente en los casos en que el Consejo de Seguridad queda paralizado por el veto. Por otra parte, a la delegación del Pakistán le sería difícil aceptar las propuestas orientadas a subordinar todas las decisiones al consenso. Aunque pueda parecer muy conveniente, un procedimiento así podría llegar a paralizar los trabajos, pues cada Estado tendría en ese caso un derecho de veto en la práctica, como sucedió en la Sociedad de las Naciones.

26. La Carta es un instrumento que consagra las normas fundamentales de las relaciones entre Estados, hace hincapié en el no uso de la fuerza para el arreglo de las controversias, y prevé un determinado número de mecanismos de arreglo de controversias. Si la controversia es capaz de amenazar la paz y la seguridad

/...

(Sr. Hamid, Pakistán)

internacionales, o si estalla un conflicto, la Carta prevé mecanismos adecuados; la delegación del Pakistán se une a aquellas delegaciones que han instado a recurrir a los procedimientos de arreglo mencionados en el Artículo 33 de la Carta.

27. El Pakistán, que siempre ha aplicado la política de solucionar las controversias entre Estados por medios pacíficos, apoya los esfuerzos de la comunidad internacional en ese sentido. Esa es la razón por la que apoya la propuesta de Rumania sobre la creación de una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Observa que la propuesta no incluye el establecimiento de un órgano permanente, y que los procedimientos previstos son de carácter facultativo.

28. La delegación del Pakistán apoya igualmente el proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales, y sobre el papel de la Organización de las Naciones Unidas en esa esfera; espera que sea aprobada por la Asamblea General sin ser sometida a votación.

29. El representante del Pakistán observa con satisfacción los progresos alcanzados en la elaboración del manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados, y espera que pronto quede terminado. Sería conveniente que el manual tuviera carácter más bien descriptivo, de modo que los usuarios pudieran elegir libremente los métodos de arreglo.

30. Los avances logrados por la Organización en 1988 permiten esperar que pueda cumplir los objetivos para los que fue creada, a condición de que sus Miembros se muestren dispuestos a respetar sus decisiones y a apoyar sus esfuerzos, con el fin último de eliminar totalmente el flagelo de la guerra.

31. El Sr. OKEYO (Kenya) dice que la misión más importante que la comunidad internacional confió a la Organización recién creada ésta, fue el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; también es esa la cuestión a que el Comité Especial ha asignado prioridad, lo que lo ha llevado a redactar el proyecto de declaración que ocupa la atención de la Comisión. Los trabajos en esa materia deben estar orientados a consolidar las estructuras jurídicas y políticas creadas por la Carta y a mejorar su eficacia. Ahora bien, para que el proyecto responda a ese criterio, es especialmente necesario que refuerce el principio de la responsabilidad colectiva de todos los Estados en materia de mantenimiento de la paz, que sirva para promover la noción de derecho internacional y la primacía del derecho en las relaciones internacionales, y que se ajuste a la Carta. Sobre esa base, la delegación de Kenya estima que el proyecto de declaración representa sin duda una aportación útil a la estructura jurídica y política de las Naciones Unidas.

32. La Carta es un texto audaz, orientado hacia el progreso, que establece los principios de una paz mundial fundada en el orden, la justicia y el reconocimiento de las ventajas recíprocas de la acción colectiva. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tiene como corolario la prevención y eliminación de lo

/...

(Sr. Okeyo, Kenya)

que amenaza a la paz antes de que degenerare en conflicto o en guerra. El proyecto de declaración reconoce que ese es su objetivo primordial, y establece los medios concretos a que pueden recurrir con ese fin los órganos de las Naciones Unidas. La declaración reconoce que la responsabilidad fundamental de la prevención corresponde a los Estados, y que éstos deben ajustar sus relaciones al derecho internacional.

33. La responsabilidad primordial de los Estados en lo que se refiere a la eliminación de los riesgos de conflicto y el papel correspondiente atribuido a los distintos órganos de las Naciones Unidas no son necesariamente ni incompatibles ni contradictorios; simplemente ponen de relieve las ventajas de la acción multilateral respecto de la acción unilateral. La historia demuestra que la amenaza más grave para la seguridad deriva de la tendencia de ciertos Estados a actuar unilateralmente para promover sus intereses políticos, sociales, económicos y de otra índole. Ello lleva inevitablemente a la aparición de tensiones y de conflictos, e incluso al uso de la fuerza armada. Demuestra también que, en último término, esa manera de actuar lleva en sí el germen de su propia destrucción, pues otra fuerza contraria terminará siempre por vencer.

34. La acción conjunta de la comunidad internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ha permitido llegar en el curso del año transcurrido a la solución de diversos conflictos regionales. Ello demuestra que si se da a la Organización la oportunidad de lograr que los Estados interesados entren en razón, pueden obtenerse resultados notables.

35. En lo que concierne a la propuesta de recurrir a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas, la delegación de Kenya observa que también en este caso se han logrado resultados tangibles. Pese a las objeciones de ciertas delegaciones, la atmósfera que reina actualmente en el Comité Especial permite esperar que el documento correspondiente pueda terminarse dentro de poco, si es posible en el próximo período de sesiones. En consecuencia, la delegación de Kenya se desentiende de las opiniones expresadas en el párrafo 50 del informe (A/43/33).

36. En lo que se refiere a la racionalización de los procedimientos de las Naciones Unidas, la delegación de Kenya ya tuvo ocasión de expresar su apoyo a los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo. Habida cuenta de los trabajos iniciados sobre el tema por diversos órganos de las Naciones Unidas así como por otros organismos, entre ellos el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, recuerda que habría que velar por evitar las duplicaciones en esa esfera. Por último, estima que el mandato del Comité Especial debería renovarse con objeto de permitir a éste llevar a buen término los proyectos en curso y examinar las propuestas relativas a nuevos temas de estudio.

37. El Sr. WINKLER (Austria) dice que el período de sesiones de 1988 del Comité Especial fue notable en muchos aspectos. En primer lugar, condujo a la aprobación por consenso del proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales, y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera.

/...



(Sr. Winkler, Austria)

Ese proyecto reafirma el papel del Consejo de Seguridad en su calidad de principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero reconoce también la importancia de la función que pueden cumplir otros órganos de las Naciones Unidas. Los acontecimientos recientes han demostrado que sólo la interacción y la cooperación entre los Estados Miembros, lo que incluye a las partes en conflicto, y el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General, podían dar lugar al arreglo de situaciones internacionales complejas que amenazaban a la paz y la seguridad. Austria está dispuesta a unirse al consenso que llevará a la aprobación del proyecto de declaración en el presente período de sesiones.

38. El arreglo de las controversias por medios pacíficos es una cuestión a que la delegación de Austria siempre ha atribuido gran importancia. Es evidente que en el fondo de un conflicto siempre hay una controversia que las partes no han podido resolver por sí mismas. Resolver una controversia por medios pacíficos significa eliminar las razones por las cuales las partes habían recurrido a la fuerza o a la amenaza de la fuerza. Más que nunca se trata de hacer primar el derecho en las relaciones internacionales. Es este un principio que debe aplicarse también al arreglo de las controversias. La propia Carta contiene disposiciones en esa materia. Así, pues, el marco institucional y los mecanismos pertinentes ya están establecidos, y no es realmente la elaboración de otros instrumentos ni la creación de otras instituciones, sino más bien la voluntad de los Estados de recurrir a los mecanismos y procedimientos existentes, lo que constituye el fondo de la cuestión de que debe ocuparse el Comité Especial.

39. A ese respecto, el Comité ha estudiado a fondo la posibilidad de recurrir a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. El autor de esa propuesta la ha presentado en varias versiones. El orador se pregunta si es conveniente seguir por esa vía, habida cuenta de que la última variante no hace sino repetir lo que ya está establecido en la Carta y en numerosos otros instrumentos.

40. Es otro aspecto del problema, mencionado por varias otras delegaciones, por el que habría que interesarse. En efecto, la supremacía del derecho en las relaciones internacionales debe traducirse en el reconocimiento de la competencia de un órgano judicial internacional en caso de que dos o más Estados no puedan entenderse acerca de la aplicación o la interpretación de las reglas y las normas; ahora bien, ese órgano fue creado por los fundadores de las Naciones Unidas. Austria, desde que se convirtió en Miembro de la Organización y en parte del estatuto de la Corte Internacional de Justicia, ha reconocido unilateralmente la jurisdicción obligatoria de la Corte. Además, ha firmado todos los protocolos facultativos anexos a los tratados multilaterales en que es parte, que prevén la jurisdicción obligatoria de la Corte en caso de controversias relativas a la aplicación y la interpretación de los tratados en cuestión. Por último, cada vez que es posible, Austria insiste en que se incluyan cláusulas de arbitraje obligatorio en los tratados bilaterales que celebra con otros Estados. Teniendo en cuenta los comentarios favorables escuchados en la Sexta Comisión, al parecer las circunstancias permitirían al Comité Especial cumplir su misión mediante la promoción y el fortalecimiento del papel de la Corte Internacional de Justicia.

/...

(Sr. Winkler, Austria)

41. En lo que se refiere a la elaboración del manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados, la delegación de Austria aprecia la calidad de las partes de esa obra ya elaboradas por la Secretaría, y espera que sea posible terminar los trabajos en el próximo período de sesiones.

42. Pasando a otro tema, el representante de Austria dice que no hay ninguna razón imperiosa para que cada año se examine la cuestión del arreglo de controversias como tema separado del programa. Esa práctica debería abandonarse en aras de la racionalización de los trabajos de la Comisión.

43. En lo que concierne a la racionalización de los procedimientos establecidos de la Organización, la delegación de Austria toma nota de los progresos realizados y espera que el Comité Especial pueda terminar los trabajos sobre ese tema en su próximo período de sesiones, con objeto de que pueda dedicarse a la realización de otras tareas. A diferencia de años anteriores, en que numerosas delegaciones dieron a entender más o menos abiertamente que era necesario poner fin al mandato del Comité Especial, se han registrado propuestas muy interesantes relativas a los temas de que podría ocuparse el Comité en el futuro. Sería conveniente prestar toda la atención necesaria a un gran número de ellas, especialmente a las que se refieren a la determinación de los hechos. El Comité Especial debería poder llegar a conclusiones interesantes e innovadoras sobre ese punto, habida cuenta en particular de la evolución de las circunstancias, y encontrarse en condiciones de afirmar su posición, en los próximos años, como órgano constructivo e importante de las Naciones Unidas.

44. El Sr. ROMPANI (Uruguay) distingue, dentro del tema que se examina, cinco cuestiones íntimamente relacionadas entre sí: el arreglo pacífico de las controversias entre Estados, el fortalecimiento del papel de la Organización, el procedimiento especial propuesto por la delegación de Rumania, el papel que debe desempeñar la Corte Internacional de Justicia, y el manual sobre el arreglo pacífico de controversias. Lo que se halla en juego no es solamente el texto mismo de la Carta, sino además el futuro de la Organización y de sus principios fundamentales.

45. La delegación del Uruguay se complace en señalar que la legislación de su país va mucho más lejos que el proyecto de declaración, proyecto que aprueba aunque lo juzga insuficiente. En efecto, el Uruguay ha incorporado a su Constitución el principio de arbitraje universal y obligatorio. Es un principio que sustenta desde el Congreso Internacional de La Haya de 1907, y que no ha dejado de promover, por ejemplo en ocasión de suscribirse en 1948 el Pacto de Bogotá, que dio origen a la Organización de los Estados Americanos.

46. Existe un sistema de "frenos y contrapesos" representado por dos conceptos sumamente activos: el concepto de "interés" y el concepto de "seguridad". Los gobiernos invocan uno u otro concepto, o ambos a la vez, cuando se crea una situación de hecho o una controversia. El proyecto se refiere a posibles opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. Recientemente, la delegación del Reino Unido se refirió a la "competencia" o "jurisdicción" obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Por su parte, la delegación

/...

(Sr. Rompani, Uruguay)

de la Unión Soviética parece adherirse a esa misma posición. Todo ello se parece bastante a la fórmula propuesta por el Uruguay, ya en 1907, para la solución de los conflictos mediante el arbitraje obligatorio. En el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Canciller del Uruguay declaró que "... la gran paradoja de nuestro tiempo consiste en la coexistencia de una tecnología superdesarrollada con un mundo políticamente inmaduro ... Hemos crecido mucho en ciencia, pero poco en conciencia". Podría agregarse que, en los momentos en que todos hablan de paz, de justicia, de seguridad para todos, se acelera la carrera de armamentos y se amplía la industria de armamentos, aun cuando sean propicias para la destrucción de cosas, personas y valores.

47. La Argentina, el Brasil y el Uruguay han llegado a soluciones concretas como la de propiciar la formación de una Asociación latinoamericana de integración, el desarrollo conjunto de las zonas fronterizas, el fortalecimiento del sistema interamericano, la desnuclearización militar y la propuesta de que el Atlántico sur sea declarado "zona de paz y de cooperación". Tratan con ello de mantener a la región libre de conflictos y rivalidades ajenos a ella, y, en particular, de la carrera de armamentos nucleares.

48. El actual canciller del Uruguay concluyó su discurso de 3 de octubre de 1988 diciendo que "El Uruguay vive hoy en paz con sus vecinos. Mantiene relaciones de amistad y cooperación con Estados pertenecientes a todos los sistemas políticos y económicos, y ha desarrollado una vigorosa democracia que respeta plenamente los derechos humanos y es gobernado por autoridades elegidas por la libre expresión de la voluntad de su pueblo ... Expresamos los puntos de vista de nuestra política exterior que son el resultado de un consenso nacional". La Carta es uno de los instrumentos más importantes de la historia de la humanidad. Si se quiere "modernizarla", es necesario completarla como una forma de cumplirla.

49. El Sr. VILLAGRAN KRAMER (Guatemala) estima que la Carta limita el campo de acción del Comité Especial en lo que se refiere a formular y establecer mecanismos de prevención y eliminación de controversias y situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Hasta el momento, la Sexta Comisión no se ha sentido inclinada a dar una interpretación amplia a la Carta. En ese sentido, no ha sido conservadora sino prudente. Sin embargo, se han venido desarrollando distintas prácticas que, en última instancia, aun cuando más lentamente, llevan a similares mas no iguales objetivos. El proyecto de declaración preparado por el Comité Especial de la Carta es una buena ilustración de ello. No es necesariamente la mejor solución, pero es la que se propone.

50. En el proyecto se destacan tres temas que llaman poderosamente la atención de la delegación de Guatemala. El primero es el de la diplomacia preventiva. Es evidente que la serie de iniciativas anteriores a la acción formal de los órganos de las Naciones Unidas ha abierto un mayor campo de acción en la esfera de la prevención y eliminación de controversias y situaciones. Pero la eficacia de esa diplomacia preventiva será mayor en el caso del Consejo de Seguridad y del Secretario General que en el caso de la Asamblea General. Así pues, el papel de los países miembros permanentes del Consejo será determinante, así como el del Secretario General.

/...

(Sr. Villagrán Kramer, Guatemala)

51. El segundo punto se relaciona con la diplomacia confidencial. El proyecto de declaración tiene el mérito de abordarlo con criterio pragmático. Ello queda ilustrado en los párrafos 9 y 10 del proyecto. El punto delicado es el fortalecimiento de una práctica que, a nivel del Consejo de Seguridad, reduciría la posibilidad que tienen los miembros permanentes de ejercer su derecho de veto. Soslayar el veto es en algunos casos una buena manera de alcanzar una solución satisfactoria para las partes en conflicto.

52. El tercer tema es el de la determinación de los hechos. El Comité Especial le asigna una importancia particular, especialmente en los párrafos 12, 18 y 22. Ese mecanismo contribuiría al "enfriamiento de pasiones" mediante medidas y acciones tendientes a calmar a la opinión pública, a cuya presión se sabe que los gobiernos están sometidos con frecuencia.

53. El Comité Especial, al ocuparse de la cuestión del arreglo pacífico de controversias, debe velar por examinar las distintas iniciativas que se someten a su consideración. Es evidente que no se propone crear un mecanismo único de mediación y conciliación, sino que aborda la cuestión de manera congruente con el interés de los distintos países, que en algunos casos recurrirán a mecanismos de las Naciones Unidas y, en otros, a sistemas ajenos a las Naciones Unidas pero que en todo caso cumplen las mismas funciones.

54. El Sr. RIANOM (Indonesia) dice que en el curso del debate general de la Asamblea General, numerosas delegaciones expresaron su satisfacción ante los estimulantes acontecimientos que se habían producido en la situación internacional. Se observa un nuevo pragmatismo en los Estados que, aunque no disipa todas las incertidumbres ni todas las dudas, es señal de que la rivalidad entre las grandes Potencias, que con frecuencia ha impedido a las Naciones Unidas actuar con eficacia en la solución de los conflictos, está en vías de convertirse en una aportación constructiva al logro de la paz. Se observa además una sensible intensificación del apoyo de los Estados Miembros a la Organización y, en particular, una nueva voluntad de revitalizarla y reafirmar su papel. Sin duda que la Organización gozará de ahora en adelante de una confianza y un prestigio renovados en la escena internacional.

55. La delegación de Indonesia acoge con satisfacción el proyecto de declaración del Comité Especial. En el proyecto se prevén varios procedimientos: consultas confidenciales, envío de misiones de determinación de los hechos, designación de representantes especiales y el recurso más frecuente a la Corte Internacional de Justicia. Cabe observar en particular el párrafo 3, en que se recomienda a los Estados recurrir a consultas bilaterales o multilaterales a fin de comprender mejor sus pareceres, posiciones e intereses. El diálogo ha sido siempre un medio eficaz de resolver los problemas urgentes y de disipar malentendidos e incomprensiones que con frecuencia son causa de fricciones o de conflictos.

56. En lo que concierne a la propuesta relativa a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación, la delegación de Indonesia apoya los esfuerzos desplegados por el autor del trabajo sobre esa cuestión. Observa que se han

/...

(Sr. Rianom, Indonesia)

formulado numerosas reservas, aun cuando el autor ha enmendado ciertos párrafos del documento. Estima que deben continuar los trabajos sobre ese tema con miras a lograr un acuerdo general.

57. Cabe observar igualmente que la racionalización de los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas también ha dado origen a un cierto número de reservas, lo que demuestra que es necesario estudiar ulteriormente la cuestión.

58. La delegación de Indonesia desea presentar algunas observaciones sobre las respectivas funciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General, que son los tres puntos principales del informe del Comité Especial. En lo que se refiere a la Asamblea General, cabe observar que se ocupa de un número cada vez mayor de cuestiones. Por ello, es indispensable racionalizar su programa y eliminar las cuestiones que se han vuelto inútiles, actualizando el examen de las que están en vías de negociación y fusionando en un solo tema las cuestiones relacionadas entre sí. Ello permitiría a la Asamblea General definir más claramente su programa de trabajo y más peso y dar autoridad a sus decisiones.

59. En lo que se refiere al Consejo de Seguridad, es indispensable que los miembros permanentes reconozcan que su estatuto y sus obligaciones en virtud de la Carta les confieren responsabilidades internacionales más pesadas. El Consejo de Seguridad debería continuar aplicando el método que recientemente le permitió solucionar la cuestión de la composición, la financiación y el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. En efecto, la búsqueda del consenso daría como resultado el apoyo universal a sus actividades.

60. Por último, la delegación de Indonesia aprueba las distintas iniciativas y medidas adoptadas por el Secretario General para estimular el diálogo y las negociaciones entre las partes en una controversia. Gracias a sus incansables esfuerzos tendientes en particular a resolver los problemas del Afganistán, el Irán y el Iraq, y Chipre, el Secretario General ha establecido un conjunto de procedimientos que tienen por objeto facilitar el arreglo pacífico de las controversias y la aplicación de las resoluciones pertinentes.

61. El Sr. VILLAR (España) considera que el proyecto de declaración, que es uno de los logros importantes del Comité Especial, viene a sumarse a los éxitos obtenidos en el pasado. Las ideas que en él figuran, demasiado arriesgadas y novedosas para algunos, han pasado a ser el punto de convergencia de las opiniones de todas las delegaciones. Por ello, cabe esperar que sea adoptado por la Sexta Comisión y por la Asamblea General con la misma unanimidad con que se lo ha acogido en el Comité Especial.

62. Desde este punto de vista, es muy positivo que una delegación como la de la Unión Soviética, que había expresado serias reticencias al iniciarse los trabajos, haya manifestado ahora que el proyecto de declaración constituye un éxito sustancial y haya abogado por que el Secretario General cumpla un papel más amplio en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. A ese respecto,

/...

(Sr. Villar, España)

es interesante el contenido del memorando de la delegación soviética, distribuido como documento A/43/629. En cuanto a España, siempre estará dispuesta a considerar cualquier propuesta concreta y específica.

63. Además, el proyecto de declaración tiene el mérito particular de ser el primero que el Comité Especial ha redactado en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Cuando la delegación de España, junto con otras delegaciones, presentó el proyecto iniciado en 1984, buscaba medios pragmáticos y flexibles de hacer más eficaz la actuación de las Naciones Unidas y de sus órganos en el terreno de la diplomacia preventiva. La idea resultó fecunda, y tal vez haya llegado el momento de avanzar en otros aspectos de la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El proyecto, que no es excesivamente ambicioso, resulta equilibrado y funcional, pero, como todos los textos obtenidos por acuerdo general, sus recomendaciones no son sino el común denominador de los variados puntos de vista de todos los Estados Miembros que, como tales, servirán de base para los trabajos futuros.

64. En la última etapa de los trabajos, se decidió incluir en el proyecto de declaración el papel que cabía a los Estados. Es así como la declaración consiste en codificar prácticas ya existentes que, sin modificar la Carta, responden tanto a su letra como a su espíritu: se apoya al Secretario General en sus esfuerzos de prevención de conflictos; se mantiene la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el terreno de la diplomacia preventiva, sin olvidar el papel de la Asamblea General ni de la Corte Internacional de Justicia ni de las organizaciones regionales.

65. El Comité Especial se ha ocupado también de la cuestión del arreglo pacífico de controversias. Huelga decir que España seguirá prestando su esfuerzo más constructivo a la consideración de todas las cuestiones relacionadas con este tema. Es por ello que acoge con interés la propuesta de varias delegaciones de que el Comité Especial estudie los modos de fortalecer el papel de la Corte Internacional de Justicia y de conseguir una mayor aceptación de la jurisdicción obligatoria de ésta. Igualmente acoge con agrado la propuesta de México, apoyada por otras delegaciones, de que se fusionen los temas 129 y 135 del programa.

66. En cuanto al manual sobre el arreglo pacífico de controversias que está redactando el Secretario General, cabe esperar que quede terminado en un futuro próximo. Del mismo modo, el Comité Especial podrá sin duda pronunciarse en el próximo período de sesiones acerca de la propuesta franco-británica sobre la racionalización de los procedimientos.

67. La cuestión del trabajo futuro del Comité Especial debe abordarse con la mayor atención. Por su parte, España se halla plenamente comprometida con la estricta observancia y la plena aplicación de las disposiciones de la Carta. Sin embargo, no puede llegarse al extremo de una sacralización del acto constitutivo de la Organización, que nos conduciría a su total esclerosis y a su completo alejamiento de la vida y los problemas de la comunidad internacional. La Carta, como toda constitución, ha de ser un texto vivo capaz de evolucionar con el cuerpo social

/...

(Sr. Villar, España)

para cuya organización se adoptó. La delegación de la República Federal de Alemania ha expresado la misma preocupación al destacar que existen dos peligros que amenazan a las constituciones: su modificación demasiado radical o demasiado rápida llevados por el impulso del momento, o su obsolescencia respecto de los cambios importantes que se producen.

68. Es tarea del Comité Especial de la Carta velar precisamente por que ninguna de esas dos cosas ocurran. Por ello, el Comité debería desentenderse de la tareas comparativamente menores y centrarse en aquellas aportaciones de importancia primordial para el fortalecimiento del papel de la Organización y de sus órganos. El nuevo mandato que se confiere al Comité Especial debería reflejar esa preocupación, pero de modo pragmático y realista, evitando el exceso de ambición o de entusiasmo.

69. Numerosas delegaciones han formulado propuestas constructivas a ese respecto. Cabe señalar las relativas a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, a las medidas provisionales que puede adoptar el Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 40 de la Carta, a las sanciones contra los Estados que quebranten la paz o que no cumplan las decisiones del Consejo, y al fortalecimiento de la eficacia del mecanismo de determinación de los hechos y de investigación de las controversias y conflictos internacionales.

70. Este último punto no es nuevo para las Naciones Unidas, y el representante del Japón ha recordado recientemente la historia del tratamiento de este tema por la Organización. Los trabajos realizados constituyen un excelente punto de partida y demuestran la necesidad de redactar un conjunto sistemático de recomendaciones que cubran todos los aspectos de la determinación de los hechos en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los órganos de las Naciones Unidas deben disponer de elementos circunstanciales objetivos y de información y datos fiables. Esta cuestión, como lo han sostenido muchas delegaciones, debería ser estudiada por el Comité Especial a partir de su próximo período de sesiones. Ello sería uno de los mejores modos de contribuir al fortalecimiento de la Carta y de la Organización de las Naciones Unidas. Junto con otros coautores, España presentará en el próximo período de sesiones del Comité Especial una propuesta concreta relativa a la "determinación de los hechos por las Naciones Unidas para ayudar al mantenimiento de la seguridad y la paz internacionales".

71. El Sr. BELHAJ (Túnez) celebra el fructífero resultado de los trabajos del Comité Especial. El proyecto de declaración presentado en su informe es un documento de referencia importante, producto de la convergencia de las voluntades políticas. El texto, razonable y equilibrado, es un nuevo instrumento que viene a agregarse al arsenal de la comunidad internacional. Puede también servir de base para reflexionar sobre el mejoramiento de la eficacia de las Naciones Unidas, sobre todo en su esfera predilecta del mantenimiento de la paz. No obstante, el proyecto es bastante poco audaz y constituye sin duda sólo una primera etapa.

/...

(Sr. Belhaj, Túnez)

72. Los países recientemente independizados han aceptado la Carta como un contrato tipo en cuya negociación realmente jamás participaron. Tal vez haya llegado el momento de cambiar ese estado de cosas, pues el mundo contemporáneo está en plena evolución. Túnez apoyará siempre los esfuerzos del Comité Especial, pues le parece que las Naciones Unidas deben mantener el mismo dinamismo de la sociedad internacional.

73. Túnez se preocupa mucho de la legalidad internacional y del respeto de la Carta. En dos oportunidades en los últimos años, cuando Israel violó sus derechos soberanos, recurrió a las Naciones Unidas. Estas lo apoyaron, y condenaron la agresión del terrorismo de Estado. Por ese motivo, le preocupa que la falta de medios debilite el papel de las Naciones Unidas y que la institución se convierta en un mero receptor de quejas. A su juicio, es muy importante que se apruebe el proyecto de declaración preparado por el Comité Especial, en la medida en que dará más cabida y mejores armas a la solución de los problemas que ponen en peligro la seguridad de la humanidad.

74. El Sr. SENE (Senegal) constata con satisfacción que el Comité Especial ha presentado a la Asamblea General un proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales, y sobre el papel de la Organización de las Naciones Unidas en esa esfera. El momento no podría ser más oportuno. En efecto, las Naciones Unidas están entrando en un período de renacimiento, y han reencontrado la posibilidad de ejercer eficazmente su función primordial de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, gracias a un clima internacional distendido por el sensible mejoramiento de las relaciones entre las dos grandes Potencias, la acción moderadora del Movimiento de los Países No Alineados y los esfuerzos incansables de un Secretario General consagrado por entero a la causa de la paz.

75. No obstante, la delegación del Senegal desea señalar que el proyecto de declaración no responde totalmente a sus esperanzas. Por ejemplo, habría deseado que se fortaleciera el papel de la Asamblea General en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. La parálisis del Consejo de Seguridad o su falta de eficacia ante ciertos conflictos, como por ejemplo los del Africa meridional y el Oriente Medio, incapacita a la Organización para resolver situaciones que representan un peligro permanente para la paz. En consecuencia, con frecuencia se estima que el Consejo de Seguridad representa un obstáculo para las aspiraciones de la mayoría, expresadas en las decisiones de la Asamblea General. Desde luego, la Carta no establece ninguna relación jerárquica entre la Asamblea y el Consejo, pero no es menos cierto que sus objetivos son idénticos y que sus acciones deberían complementarse.

76. La delegación del Senegal se da perfecta cuenta de que un documento como el proyecto de declaración es necesariamente un texto de compromiso, y felizmente le encuentra más ventajas que inconvenientes. Acoge con particular satisfacción los párrafos 8, y 20 a 24 del proyecto, que tratan del fortalecimiento del papel del Secretario General. Los progresos realizados desde hace algún tiempo en materia de arreglo de ciertos conflictos regionales serían inimaginables sin el papel central desempeñado por el Secretario General, al que la delegación del Senegal rinde homenaje por su dedicación total a la causa de la paz.

/...



(Sr. Sene, Senegal)

77. La delegación del Senegal apoya asimismo las disposiciones del proyecto de declaración que, al constituir lo que podría llamarse un sistema de alerta, permiten detectar las controversias o situaciones desde sus primeras manifestaciones con objeto de eliminarlas antes de que haya posibilidad de que se intensifiquen. Además, estimula a los Estados a recurrir a la Corte Internacional de Justicia y a actuar con arreglo al derecho internacional. Cabe esperar que el proyecto de declaración sea aprobado en el período de sesiones en curso y que los Estados apliquen las medidas que el proyecto procura promover.

78. La delegación del Senegal, que participó en los debates del Comité Especial sobre el recurso a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas, agradece a Rumania su presentación de una versión revisada de su propuesta, que está considerablemente mejorada. Estima que la relativa calma de que gozan actualmente ciertas regiones previamente convulsionadas, y las esperanzas que hacen nacer en otros lugares las iniciativas diplomáticas en curso, deberían convencer a los escépticos de que la paz no tiene precio y que es necesario hacer todo lo posible por mantenerla. Es con ese espíritu que apoya la propuesta presentada por Rumania, que añadiría un procedimiento más para estimular a los Estados a vivir en paz. La experiencia de los últimos meses ha demostrado que no era una idea equivocada multiplicar los planes y los instrumentos de arreglo pacífico de controversias, a condición de que se ajustaran a la Carta. La delegación del Senegal rechaza las opiniones consignadas en el párrafo 50 del informe (A/43/33), pues estima que el procedimiento propuesto tiene un lugar en el sistema de las Naciones Unidas y espera que su examen pueda terminarse en el 44° período de sesiones de la Asamblea General.

79. En lo concerniente a la racionalización de los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas, la delegación del Senegal agradece a las delegaciones que presentaron al Comité Especial un texto revisado y mejorado de sus propuestas. Apoya activamente todos los esfuerzos tendientes a racionalizar los procedimientos de todos los órganos de las Naciones Unidas sin excepción, siempre que ello se haga en el marco de la Carta. No obstante, le preocupa la importancia que se asigna al consenso en esas propuestas; si bien es partidaria de la aprobación de las decisiones por consenso en todos los casos en que ello es posible, no olvida que el voto sigue siendo el mejor medio de que disponen los Estados para expresar su posición. Por último, desea reiterar su apoyo a la elaboración de un proyecto de manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados y sigue estimando que, pese a las dificultades financieras, ya es hora de concluir ese importante documento.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.